



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (JEEP), MARCA SUZUKI, PLACA PATENTE UNICA DXCP-19 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14.11.2013
DECRETO: N° 3602/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3555 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata del Sr. Roberto Carlo Berrios Hernández.
6. Memorándum N° 264-13 de fecha 14 de Noviembre del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 264-13 de fecha 14 de Noviembre del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del Vehículo Municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-19, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario el día Lunes 18 de Noviembre del año 2013, en la comuna de Viña del Mar.
- II. Desígnese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Roberto Carlo Berrios Hernández Cédula de Identidad N° [REDACTED] Póliza Fianza de Conductor N° 135596, asimilado al Grado 9° del Escalafón Profesional a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir Vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-19, el día Lunes 18 de Noviembre de 2013 a las 09:00 hrs, para llevar el vehículo antes mencionado al Servicio Automotriz Rodriguez a objeto de reparar Siniestro, ubicado en 4 Oriente, esquina 12 Norte, Comuna de Viña del Mar.

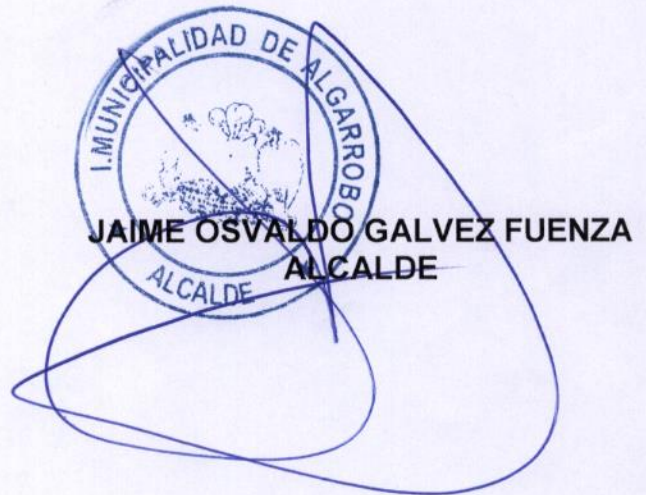
HORARIO SALIDA : A las 09:00 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo hasta la comuna
De Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Comuna de Viña del Mar, hasta la Comuna
de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 3602
14.11.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Roberto Carlo Berrios Hernández (1)
- Inspección Municipal (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION **15 NOV. 2013**
DOCUMENTO
FECHA _____ HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA **15 NOV. 2013** N° **1645-13**
NO. ABRE _____ HORA _____